



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00900679- -UNC-ME#FD - Licencia Mortarotti

VISTO

El EX-2025-00900679- -UNC-ME#FD por el cual el Prof. **Pablo Cesar MORTAROTTI**, Legajo N° 52747, solicita licencia con goce de haberes para asistir a una instancia de investigación en la Universidad de Alcalá de Henares (España) desde el día 12 de febrero de 2026 al 23 de abril de 2026.

CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el solicitante en el orden N° 3.

Que el Prof. MORTAROTTI se desempeña en cargo interino desde el 01/04/2025 al 28/02/2026 de Prof. Ayudante “A” con dedicación Simple (C. 119) en la Cat. “B” de la asignatura Derecho Internacional Público, conforme RHCD 111/2025. Registra una antigüedad total reconocida de 9 años a la fecha.

Que conforme el art. 1 de la OHCS 1/91 T.O. RR 1600/00 *‘Todo egresado, miembro del personal docente de esta Universidad podrá obtener licencia por un término no mayor de dos (2) años, si acredita que se le ha otorgado una beca o invitación especial en otra universidad o institución del país o del extranjero, con fines de estudio de posgrado o perfeccionamiento... b) Cuando el cargo que desempeña sea interino y cuente con no menos de dos (2) años de antigüedad en la Universidad Nacional de Córdoba. El mero ejercicio de la docencia no será considerado antecedente suficiente.’*

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder al Prof. **Pablo Cesar MORTAROTTI**, Legajo N° 52747, licencia con goce de haberes para asistir a una estancia de investigación en la Universidad de Alcalá de Henares (España), en el cargo interino de Prof. Ayudante “A” con dedicación Simple (C. 119) en la Cat. “B” de la asignatura Derecho Internacional Público, de la carrera de Abogacía, por el período que va desde el día 12 de febrero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026, con cargo a

las disposiciones del art. 1 de la OHCS 1/91 T.O. RR 1600/00. En el caso que el docente se designado nuevamente para el ciclo 2026-2027, la licencia se considerara automática prorrogada hasta el 23 de abril de 2026.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público y de Derecho Civil. Oportunamente, archívese.